

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Lic. Pedro Flores Hernández — Director General de Gobernación.

Supervisor: Lic. J. Fernando del Campo Avila. — Sub-Director General de Gobernación.

Teléfonos: 3-02-33, 3-06-22, 3-06-24 y 3-06-34

Palacio de Gobierno

TOMO CXIII

PACHUCA DE SOTO, HGO. DICIEMBRE 16 DE 1980.

NUM. 47

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

5-3318

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARIA

C. Gobernador Constitucional del Estado.

PRESENTE.

El H. Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictámen de su Primera Comisión de Hacienda del Estado y Municipal.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de: HUEJUTLA DE REYES, HGO; a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1980, con la (s) siguiente (s) modificación (es):

I.—El cálculo de las participaciones tanto locales como federales, se consideraran erróneamente calculadas, pues en tanto que las primeras son notoriamente elevadas, las segundas son calculadas en forma excesivamente conservadora. Se previene que en el caso de obtenerse incremento en los conceptos señalados, éste se considerará agregado a la partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos para el mismo Ejercicio y en caso de disminución, ésta será deducible de la Partida de gastos imprevistos del mismo documento.

II.—Dentro del capítulo de participaciones se observa la omisión del cálculo relativo a la que corresponde al Mpio. en los derechos del Estado por el canje y dotación de placas de vehículos de motor. Se previene que la recaudación del concepto indicado se considerará agregado a la partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos para el mismo Ejercicio.

III.—Dentro del Plande Arbitrios que se somete a aprobación se omite el cálculo del ingreso probable relativo al derecho de alumbrado público. En tal virtud se establece como ingreso probable de éste concepto, la misma cantidad que fija la partida No. 30 del Presupuesto de Egresos para el mismo Ejercicio destinada al pago de dicho servicio en cantidad de \$180,000.00. El excedente que resulte de ésta modificación, se

SUMARIO:

5-3318-53319.—Puntos de Acuerdo del H. Congreso Local, aprobando los Presupuestos para 1980 de los Mpios. de: Huejutla de Reyes; Tenango de Doria; Mineral de la Reforma y Tlahuehpan, Hgo.—757-760.

Av.sos Judiciales y Diversos.—760-780.

considerará agregado a la partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos.

IV.—De conformidad con la noticia relativa al ingreso del primer semestre del Ejercicio Fiscal de 1979, el cálculo del ingreso probable relativo a los Impuestos adicionales de Asistencia Pública y Hospital Infantil del Estado es notoriamente exagerado recomendándose la correcta aplicación de tales adicionales de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia.

V.—Dentro del capítulo del impuesto del Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, se agregaron la autorización de facturas para la extracción de ganado y pasajes a las líneas de autobuses por salida y llegada. En consideración que estos gravámenes no están autorizados por el Libro Segundo del Código Tributario, relativo a la Hacienda Municipal, quedan sin efecto debiendo deducirse el cálculo del ingreso probable de dichos conceptos de la partida de Gastos Imprevistos del Presupuesto de Egresos para el mismo Ejercicio, a efecto de establecer el equilibrio entre ambos documentos.

VI.—De conformidad con la recaudación registrada en el primer semestre del Ejercicio Fiscal de 1979, el cálculo del ingreso probable relativo a los derechos del Registro Civil, Registro Comercial e Industrial, otros servicios especiales y aprovechamientos de multas y donativos son notoriamente exagerados; previniéndose que en el caso de no obtenerse la recaudación calculada, los remanentes deberán deducirse de las partidas de Gastos Imprevistos y Obras Públicas del Presupuesto de Egresos para el mismo Ejercicio.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribese al C. Gobernador Constitucional del Estado éstos puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial de Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a Usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca de Soto, Hgo; diciembre 18 de 1979.—Diputado Secretario Dr. ABELARDO OLGUIN R. Diputado Secretario Lic. ALBERTO ARANDA DEL VILLAR.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Pachuca, de Soto, Hgo; a los 3 días del mes de junio de 1980.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

El Gobernador Constitucional del Estado Lic. JORGE ROJO LUGO El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

5-3319

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARIA

C. Gobernador Constitucional del Estado.
PRESENTE.

El H. Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictámen de su Primera Comisión de Hacienda del Estado y Municipal.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de: TENANGO DE DORIA, HGO; a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1980, con la (s) siguiente (s) modificación (es):

I.—El cálculo relativo al capítulo de participaciones del Plan de Arbitrios que se somete a aprobación es notoriamente incorrecto, en consideración que las relativas a impuestos y derechos locales son excesivas y las federales demasiado conservadoras. Se previene que cualquier incremento que se registre en el renglón que se señala se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos para el mismo Ejercicio.

II.—Dentro del Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, se observa la omisión del cálculo relativo al ingreso probable de la participación del 10% en los derechos del Estado, sobre el canje y dotación de placas de vehículos de motor, que tendrán efectos de recaudación en el Ejercicio Fiscal a que se refiere dicho

documento. En tal virtud, el ingreso que se obtenga por el concepto de referencia, se considerará agregado a la partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos para el mismo Ejercicio.

III.—Dentro del Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, se omite al cálculo del ingreso probable relativo al derecho de alumbrado público. En tal virtud, se establece como ingreso probable por éste concepto, la misma cantidad que fija la partida destinada al pago de dicho servicio en el Presupuesto de Egresos en cantidad de \$ 50,000.00. El excedente que resulta de esta modificación, se considerará agregado a la partida de Obras Públicas del referido Presupuesto de Egresos.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribese al C. Gobernador Constitucional del Estado éstos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente, en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca de Soto, Hgo; diciembre 26 de 1979.—Diputado Secretario Dr. ABELARDO OLGUIN R. Diputado Secretario Lic. ALBERTO ARANDA DEL VILLAR.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo; a los 3 días del mes de junio de 1980.

El Gobernador Constitucional del Estado Lic. JORGE ROJO LUGO El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

5-3319

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARIA

C. Gobernador Constitucional del Estado.
PRESENTE.

El H. Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictámen de su Primera Comisión de Hacienda del Estado y Municipal.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de: MINERAL DE LA REFORMA, HGO; a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1980, con la (s) siguiente (s) modificación (es):

I.—Dentro del Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, se observa la omisión del cálculo relativo

a la participación del 10% en los derechos del Estado, en el canje y dotación de placas de vehículos de motor que tendrá efectos de recaudación en el Ejercicio Fiscal a que se refiere dicho documento. En tal virtud, el ingreso que se obtenga por el concepto de referencia se considerará agregado a la partida de Obras Públicas del Presupuesto para el mismo Ejercicio.

II.—En consideración al incremento registrado en el cálculo del ingreso probable anotado en el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación y que habrá de reflejarse en un aumento excesivo en los honorarios que percibe el Tesorero Mpal. sobre la base del 5% se reduce éste porcentaje al 4%, para restablecer la equidad en la percepción de dichos honorarios.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribese al C. Gobernador Constitucional del Estado éstos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente, en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca de Soto, Hgo; diciembre 24 de 1979.—Diputado Secretario Dr. ABELARDO OLGUIN R. Diputado Secretario Lic. ALBERTO ARANDA DEL VILLAR.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo; a los 3 días del mes de junio de 1980.

SUFragio EFECTIVO. NO REFLECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado Lic. JORGE ROJO LUGO El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbricas.

5-3319

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARIA

C. Gobernador Constitucional del Estado.
PRESENTE.

El H. Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictámen de su Primera Comisión de Hacienda del Estado y Municipal.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de: TLAHUELILPAN, HGO; a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1980, con la (s) siguiente (s) modificación (es):

I.—Dentro del Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, se observa la omisión del cálculo relativo

a la participación del 15% en los derechos del Estado por el canje y dotación de placas de vehículos de motor que tendrá efectos de recaudación en el Ejercicio Fiscal a que se refiere dicho documento. En tal virtud, el ingreso que se obtenga por el concepto de referencia, se considerará agregado a la partida de Obras Públicas del Presupuesto para el mismo Ejercicio.

II.—A efecto de establecer un mejor equilibrio entre las asignaciones que fija el Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación, se modifican las siguientes:

Partida 3 Concepto Sueldo Presidente Mpal. Presupuestado 48,000.00 Autorizado 72,000.00 Diferencias de Más 24,000.00 de Menos
partida 4 concepto sueldo Srío. Mpal. presupuestado 36,000.00 autorizado 48,000.00 diferencias de más 12,000.00 de menos
partida 5 concepto sueldo de un escribiente presupuestado 30,000.00 autorizado 36,000.00 diferencias de más 6,000.00 de menos
partida 6 concepto escribiente Registro Civil presupuestado 50,000.00 autorizado 36,000.00 diferencias de más 6,000.00 de menos
partida 7 concepto mozo de oficios presupuestado 28,800.00 autorizado 30,000.00 diferencias de más 1,200.00 de menos
partida 9 concepto conserjes presupuestado 18,000.00 autorizado 36,000.00 diferencias de más 18,000.00 de menos
partida 10 concepto Srío. Regtro Electores presupuestado 6,000.00 autorizado 12,000.00 diferencias de más 6,000.00 de menos
partida 19 concepto Juez Conciliador presupuestado 24,000.00 autorizado 36,000.00 diferencias de más 12,000.00 de menos
partida 20 concepto Srío. Juzgado Conc presupuestado 30,000.00 autorizado 36,000.00 diferencias de más 6,000.00 de menos
partida 45 concepto Escribiente Tria. presupuestado 30,000.00 autorizado 36,000.00 diferencias de más 6,000.00 de menos

SUMAS: Presupuestado 280,800.00 Autorizado 378,000.00 Diferencias de Más 97,200.00 de Menos

El excedente que resulta de éstas modificaciones, deberá ser deducido de la partida de Obras Públicas de beneficio colectivo del propio Presupuesto.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribese al C. Gobernador Constitucional del Estado éstos puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a Usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca de Soto, Hgo; diciembre 24 de 1979.—Diputado Secretario Dr. ABELARDO OLGUIN R. Diputado Secretario Lic. ALBERTO ARANDA DEL VILLAR.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo; a los 3 días del mes de junio de 1980.

El Gobernador Constitucional del Estado Lic. JORGE ROJO LUGO El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-4458

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA IXMIQUILPAN, HGO. EDICTO

Sra MARGARITA NANDHO HERNANDEZ.

Donde se encuentre:

En este Juzgado de Primera Instancia de Ixmiquilpan, Hgo; el Sr. Modesto Pérez Marcos, ha presentado demanda sobre Divorcio Necesario contra usted, integrándose Exp. No. 184/980 y por auto de 28 de agosto pasado se ordena hacer presente notificación por medio edictos deberán publicarse 3 veces Periódicos Oficial del Estado e Hidalguense, editándose Cd. Pachuca, Hgo; así como lugares públicos costumbre, emplazándola para que dentro del término de 40 días posteriores a la última publicación del Periódico Oficial, comparezca este Juzgado a contestar demanda entablada en su contra, con apercibimiento de ser declarada en fesa de los hechos que de la misma deje de contestar, quedando en Secretaría este Juzgado copias simples traslado a su disposición Lo que notifico para efectos legales consiguientes.

Ixmiquilpan, Hgo; septiembre 5 de 1980.—El Secretario Civil Lic. FERNANDO GABRIEL HIDALGO SOSA.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derchos enterados septiembre 10 de 1980.—Recibido septiembre 18 de 1980.

5-4070

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA HUICHAPAN, HGO. EDICTO

ANGELINA OIDOR CAMACHO, promueve la formación de Dominio, fin decláresele propietario predio rústico EL RECUERDO ubicado Primera Manzana Barrio de Morelos Mpio. Tecozautla, Hgo. Empadronado Soeverian Hernández. Medidas y linderos constan Exp. No. 192/980.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Ofi-

cial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; julio 30 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR. Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derchos enterados agosto de 1980.—Recibido agosto 11 de 1980.

5-4069

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA HUICHAPAN, HGO. EDICTO

CAMERINO RAMIREZ SALAZAR promueve la formación de Dominio, fin decláresele propietario predio rústico EL PINO, ubicado Pueblo de San Antonio, Mpio. de Tecozautla, Hgo. Oculto a la Acción Fiscal. Medidas y linderos constan Exp. 195/980.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; julio 30 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR. Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derchos enterados agosto de 1980.—Recibido agosto 11 de 1980.

5-4068

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA HUICHAPAN, HGO. EDICTO

MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predio rústico LA JACARANDA, ubicado Primera Manzana Barrio Morelos, Tecozautla, Hgo. Empadronado Severiano Hernández. Medidas y linderos constan Exp. 194/980.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; julio 30 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR. Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derchos enterados agosto de 1980.—Recibido agosto 11 de 1980.

5-4067

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
EDICTO**

JAIIME ROMERO CHAVEZ, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predios rústicos DODEZE EL TEPETATE y LA PALMA, ubicados Quinta Manzana, Ranchería Jofré, Mpio. Tecozautla, Hgo. Ocultos Acción Fiscal. Medidas y linderos constan Exp. 193/980.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; julio 30 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR. Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados agosto de 1980.—Recibido agosto 11 de 1980.

5-4066

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
EDICTO**

ISIDRO CHAVERO OLVERA, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predio rústico EL CHAMACUERO, ubicado Ranchería Escandón, Nepala, Hgo. Empadronado nombre promoviente. Medidas y linderos constan Exp. No. 175/980.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; julio 11 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR. Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados julio de 1980.—Recibido agosto 11 de 1980.

5-5023

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
EDICTO**

CRISTINA LEAL PAIZ, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietaria predio rústico BAJIL, ubicado Texcatilla, éste Mpio. Empadronado nombre promoviente. Medidas y linderos constan Expediente 105/980.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; abril 28 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR. Rúbrica.

2-1

5-5023

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
EDICTO**

GUILLERMO TREJO OSORNIO y DIEGO CHAVEZ GARCIA, promueven Información de Dominio fin. decláresele propietarios predio rústico SIN NOMBRE, ubicado Poblado El Carmen, éste Mpio. Oculto Acción Fiscal. Medidas y linderos constan Exp. 32/980.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; enero 30 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR. Rúbrica.

2-1

5-5024

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
EDICTO**

GABRIELA JIMENEZ DE LEON, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietaria predio rústico EL HUERTO, ubicado San José Atlán, éste Mpio. Empadronado nombre Ventura Jiménez. Medidas y colindancias constan Exp. 96/980.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; abril 22 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR. Rúbrica.

2-1

5-5024

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
EDICTO**

MARCIANO MARTINEZ ESPINOSA, promueve Información de Dominio, para adquirir por prescripción predio rústico LA PAIMITA, ubicado San Sebas-

tián, Nipio. Nopala, Hgo; Empadronado nombre promoviente. Medidas y linderos constan Exp. 207/979.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; noviembre 29 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR.—Rúbrica.

2-1

5-5024

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

MARCELINO TREJO AVILA, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predio MENIS, ubicado Sexta Manzana Barrio Hidalgo, Mpio. Tecozautla, Hgo Empadronado nombre Norperta Trejo. Medidas y linderos constan Exp. 31/980.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; enero 30 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR.—Rúbrica.

2-1

5-4029

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO. EDICTO

GREGORIO GUTIERREZ CASASOLA, promovió en Juzgado 1o. de lo Civil, diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam Expediente 208/80.

Predio rústico denominado XONCICK, ubicado en Tolcayuca, Hgo; medidas y linderos obran Exp.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que Gregorio Gutiérrez Casasola, sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto, publíquese por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

Pachuca, Hgo; julio 4 de 1980.—El Actuario P.D.D. HUGO HERNANDEZ MARTINEZ.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados julio 21 de 1980.—Recibido agosto 11 de 1980.

5-4029

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

EDICTO

GASTON VALDESPINO VARGAS, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Ad-Perpetuam para acreditar posesión sobre el predio ubicado en la Calle de Vicente Guerrero Mpio. de Tolcayuca, Hgo. Exp. No. 371/980 medidas y colindantes obran en autos.

Hágase del conocimiento de persona que se crea con mejor o igual derecho posesorio que el promoviente, lo ejercite conforme a la Ley, después de la última publicación en el Periódico Oficial.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en lugares públicos de costumbre de su ubicación.

Pachuca, Hgo; marzo 20 de 1980.—El Actuario Lic. HUGO RODRIGUEZ IBARRA.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados julio 21 de 1980.—Recibido agosto 11 de 1980.

5-4576

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

ZENAIDO SANTANDER PEÑA, con domicilio conocido San Juan Tizahuapan, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Zona Industrial La Paz Pachuca, Hidalgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; Septiembre 4 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-5042

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

El C. VIRGILIO MUÑOZ IBARRA, con domicilio en Santa María Nativitas, Mpio. de Cuautepec, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Materiales para Construcción, para dar servicio en Nativitas-Tepeyac-Etc del Mpio. de Cuautepec, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION.

Pachuca, Hgo; junio 12 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-5041

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

El C. RUBEN GARRIDO OBREGON, con domicilio en Santa María Nativitas, Mpio. de Cuautepec, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Materiales para Construcción, para dar servicio en Nativitas-Tepeyac, Etc. del Mpio. de Cuautepec, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo, junio 12 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-5014

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

El C. LUIS OVIEDO SAMPERIO, originario y vecino de Amado Nervo No. 403 Col. Morelos Pachuca, Hgo; se ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización para explotar Una Concesión para el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en la Col. Morelos de Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; noviembre 11 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-5062

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

El C. GAUDENCIO GONZALEZ CASTAÑEDA, con domicilio en Mártires 11 de Julio No. 11 de la población de Emiliano Zapata, Hgo; Mpio. del mismo nombre, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, en el Mpio. de Emiliano Zapata, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; marzo 6 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-4858

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

El C. HECTOR GERONIMO MEJIA MONROY, con domicilio conocido en Ixcuinquitlapilco, Mpio. de San Agustín, Tlaxiaca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Ixcuinquitlapilco, Mpio. de San Agustín, Tlaxiaca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; octubre 10 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-4859

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

LIDIA MEJIA MONROY, con domicilio conocido en San Agustín Tlaxiaca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en San Agustín Tlaxiaca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectados en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; octubre 10 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-4618

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. EULALIO SOLIS SERRANO con domicilio en Abeduka No. 27 Santiago Tulantepec, Mpio. de Tulancingo, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión para explotar el servicio público de Transporte Colectivo, para dar servicio en la Ruta: Pedregal-San José-Centro y Central Camionera de Tulancingo, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; Sepbre. 5 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-4620

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. FRANCISCO RANGEL MARQUEZ, con domicilio en Ocampo No. 419 Tulancingo, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte Colectivo, para dar servicio en La Ruta: Pedregal San José-Centro y Central Camionera de Tulancingo, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; Sepbre. 5 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-4623

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. SALVADOR CASTILLO CABRERA, con domicilio en Miguel Hidalgo No. 29 Tulancingo, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte Colectivo, para dar servicio en la Ruta: Pedregal San José-Centro y Central Camionera de Tulancingo, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; Sepbre. 5 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-4621

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

La C. MARIA ROSA MARQUEZ, con domicilio en Lázaro Cárdenas No. 207 Tulancingo, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte Colectivo, para dar servicio en la Ruta: Pedregal San José-Centro y Central Camionera de Tulancingo, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; Sepbre. 5 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-4633

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. CARLOS LOPEZ TREJO, con domicilio en Pedregal San José, Mpio. de Tulancingo, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio

público de Transporte Colectivo, para dar servicio en la Ruta: Pedregal San José-Centro y Central Camionera de Tulancingo, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; Sepbre. 5 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica

3-1

5-4592

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. LEONARDO TREJO, con domicilio en Pedregal San José Mpio. de Tulancingo, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte Colectivo, para dar servicio en la Ruta: Pedregal San José-Centro y Central Camionera de Tulancingo, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; Sepbre. 5 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-4625

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. DOMINGO CHAVEZ ALVARADO, con domicilio en Pedregal de San Angel, Mpio. de Tulancingo, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte Colectivo, para dar servicio en la Ruta: Pedregal de San José-Centro y Central Camionera de Tulancingo, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; Sepbre. 5 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica

3-1

5-4202

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO

La C. SILVIA GUTIERREZ ORTIZ, con domicilio en Aliende No. 917 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; agosto 14 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica

3-1

5-4600

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.
PACHUCA, HGO.

El C. JUAN PABLO TORRES BLANCAS, con domicilio en Av. Luis Ponce Sur No. 303 Tulancingo, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte Colectivo, para dar servicio en la Ruta: Pedregal San José-Centro y Central Camionera de Tulancingo, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo; Sepbre. 5 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica

3-1

5-4601

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. MARIO ALFONSO TORRES BLANCAS, con domicilio en Av. Luis Ponce Sur No 303 Tulancingo, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión para explotar el servicio público de Transporte Colectivo, para dar servicio en la Ruta: Pedregal San José-Centro y Central Camionera de Tulancingo, Hgo.

Pachuca, Hgo; Sepbre. 5 de 1980.—El Secretario Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-4622

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. MARTIN LOPEZ, con domicilio conocido en Tulancingo, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión para explotar el servicio público de Transporte Colectivo, para dar servicio en la Ruta: Pedregal San José-Centro y Central Camionera de Tulancingo, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Pachuca, Hgo; Sepbre. 5 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-4624

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. ARTURO HERNANDEZ MARTINEZ, con domicilio conocido en Tulancingo, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte Colectivo, para dar servicio en la Ruta: Pedregal San José-Centro y Central Camionera de Tulancingo, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico

Oficial del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Pachuca, Hgo; Sepbre. 5 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-1

5-4065

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.**

E D I C T O

LEONOR NAVARRETE VDA. DE FARGAL, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietaria predio rústico El JAZMIN, ubicado Barrio El Carmen, San José Atlán, éste Mpio. Empadronado nombre promovente. Medidas y linderos constan Expediente 174/1980.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; julio 11 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR. Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados julio de 1980.—Recibido agosto 1 de 1980.

5-4064

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.**

E D I C T O

ANTONIO LOPEZ ACOSTA, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predio rústico SIN NOMBRE, ubicado Barrio San Mateo, ésta Ciudad. Empadronado Eufilio González. Medidas y linderos constan Exp. 173/1980.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; julio 11 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR. Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derechos enterados julio de 1980.—Recibido agosto 11 de 1980.

5-4029

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

EDICTO

RAMON MONROY AGUILAR, promovió en Juzgado 1o. de lo Civil, diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, Exp. Número 910/80.

Predio urbano ubicado en Prolongación del Callejón del Minero No. 401 en ésta Cd. Medidas y linderos obran Exp.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesivo que el promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto, publíquese por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

Pachuca, Hgo; julio 4 de 1980.—El Actuario P.D. HUGO HERNANDEZ MARTINEZ.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados julio 21 de 1980.—Recibido agosto 11

5-4304

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

EDICTO

GUADALUPE PERAITA ORTIZ, promueve Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar posesión y propiedad del predio rústico ubicado en Población de Tizahuapan Hgo. Mpio. Epazoyucan, Hgo; medidas y colindancias obran Exp. 1149/979.

Se hace del conocimiento de personas con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo hagan valer conforme la Ley, dentro de 40 días contados partir última publicación en Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, tableros notificadores de ésta Cd. y lugar de su ubicación.

Pachuca, Hgo; enero 17 de 1980.—El Actuario Lic. ARMANDO MERAZ FITZMAURICE.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados julio 9 de 1980.—Recibido Sepbre. 5 de 1980.

5-4777

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

EDICTO

JUAN ISLAS CANALES, promueve Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar posesión y propiedad del predio urbano ubicado Población Epazoyucan, Hgo; de éste

Distrito Judicial; medidas y colindancias obran en Expediente 813/80.

Se hace del conocimiento de personas con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo hagan valer conforme la Ley, dentro de 40 días contados partir última publicación en Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, tableros notificadores de costumbre y lugares de costumbre y lugar de su ubicación.

Pachuca, Hgo; septiembre 4 de 1980.—El Actuario P. D. D. ERNESTO RANCI GONZALEZ.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 7 de 1980.—Recibido octubre 15 de 1980.

5-4305

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

EDICTO

J. GREGORIO MATA PEREZ, promueve Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar posesión y propiedad del predio rústico denominado CAÑADA, ubicado en la Población de San Juan Tizahuapan, Hgo; Mpio. de Epazoyucan, Hgo; medidas y colindancias obran en Expediente 694/980.

Se hace del conocimiento de personas con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo hagan valer conforme la Ley, dentro de 40 días contados partir última publicación en Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, tableros notificadores de costumbre y lugares de costumbre y lugar de su ubicación.

Pachuca, Hgo; agosto 18 de 1980.—El Actuario Lic. DOMINGO VELASCO GONZALEZ.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados agosto 20 de 1980.—Recibido Sepbre. 5 de 1980.

5-4974

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

EDICTO

Juicio Ordinario Civil, promovido por Everardo Canseco Rojas en contra de Minerva Beristáin López, Exp. No. 937/980.

Se notifica y emplaza en forma legal a la señora Minerva Beristáin López, que tiene un término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, quedando apercibida que en caso de no contestar la demanda entablada en su

contra, será declarada presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de responder.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los Tableros Notificadores de costumbre de ésta Ciudad.

Pachuca, Hgo; noviembre 3 de 1980.—El Actuario P. D. D. ERNESTO RANGEL GONZALEZ.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 6 de 1980.—Recibido noviembre 18 de 1980.

5—4619

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

El C. RICARDO NESTOR LOPEZ AGUILAR, con domicilio en Ferrocarril No. 309, Tulancingo, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte Colectivo, para dar servicio en la Ruta: Pedregal de San José-Centro y Central Camionera de Tulancingo, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo; Sepbre. 5 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3—2

5—4490

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

QUINTIN PEDRAZA ROSQUERO, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico de temporal denominada TIERRA Y LIBERTAD, ubicado términos Barrio El Nith, éste Distrito Judicial, Medidas y linderos obran Exp. 180/980. Auto fecha 26 de agosto anterior, ordena publicarse presente edicto 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y La Región editanse Ciudad Pachuca y Tula respectivamente, personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legamente.

Ixmiquilpan, Hgo; septiembre 8 de 1980.—El Secretario Civil Lic. FERNANDO GABRIEL HIDALGO SOSA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados septiembre 9 de 1980.—Recibido septiembre 25 de 1980.

5—5169

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

El C. GERARDO MACARIO ZAMORA, con domicilio conocido en Boxtha, San Salvador, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en el Poblado de Boxtha, San Salvador, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; octubre 22 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3—2

5—3636

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

GONZALO RODRIGUEZ ANAYA, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar el hecho de la posesión y el derecho que tiene respecto de un predio rústico de Labor de Medio Riego denominado LA MORA, ubicado en Barrio Metepec Primero, Mpio. Acatlán, y que perteneció al Sr. Isidro Escorcia, medidas y colindancias obran Exp. No. 465/980. Expídase publicación por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado se edita Cd. Pachuca, El Sol de Tulancingo y Parajes Públicos ubicación Inmueble. Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo; junio 12 de 1980.—El Secretario Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGOS.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados junio 20 de 1980.—Recibido julio 21 de 1980.

5-4647

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.
EDICTO**

AMANDA PEDRAZA VITE, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar la posesión como medio de adquirir la propiedad del predio urbano denominado CASA, ubicado en Atoyuca, de éste Mpio.

Medidas y colindancias obran Exp.

Publíquese 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico.

Molango, Hgo; agosto 12 de 1980.—Las Testigos de Asistencia JOSEFINA REYES y MARIA NAJERA C.—Rúbricas.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados septiembre 22 de 1980.—Recibido octubre 13 de 1980.

5-4772

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

SALVADOR QUINTANAR RAMÍREZ, promueve Juicio Ordinario Civil, promovido en contra de Serafín Miranda López Exp No. 725/980.

Pachuca, Hgo; a 25 de septiembre de 1980. Por presentado Salvador Quintanar Ramírez, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado con apoyo en las constancias procesales y con fundamento en lo que dispone el artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles, en su Fracción II, se acuerda: I.—Como lo pide a ocurrir y a virtud de los informes que obran en autos, respecto del paradero del demandado Serafín Miranda López, emplácese a éste y córrasele traslado de la demanda incoada en su contra en éste Juicio, por medio de edictos que se publicarán por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y El Heraldo, haciéndole saber que debe presentarse en éste Juzgado a producir su correspondiente contestación en un término que exceda a 40 días a partir de la publicación del último edicto en el Periódico Oficial del Estado. II.—Asimismo hágase constar en dichos edictos, que quedan en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, para que Serafín Miranda López, se imponga de ella, para los efectos legales correspondientes. Notifíquese y cúmplase.—Así lo acordó y firmó el C. Juez Segundo de lo Civil Lic. Juan Manuel Hinojosa Villalva, ante el C. Secretario que da fe.

Pachuca, Hgo. octubre 6 de 1980.—El Actuario Lic. DOMINGO VELASCO GONZALEZ.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 8 de 1980.—Recibido octubre 15 de 1980.

5-4441

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
EDICTO**

JESUS RESENDIZ RAMIREZ, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predio rústico LA JULE, ubicado San Miguel Caltepanitla, Mpio. Tecozautla, Hgo. Oculto Acción Fiscal. Medidas y linderos constan Exp. 225/980.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; agosto 21 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados septiembre 4 de 1980.—Recibido septiembre 18 de 1980.

5-4441

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
EDICTO**

JESUS ANGELES GOMEZ, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predio rústico LOTHE, ubicado San Miguel Caltepanitla, Mpio. Tecozautla, Hgo. Oculto Acción Fiscal. Medidas y colindancias constan Exp. 226/980.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; agosto 21 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados septiembre 4 de 1980.—Recibido septiembre 18 de 1980.

5-5063

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.
EDICTO**

De 4 Horas día 30 de enero próximo, celebrarse Primera Almoneda éste Juzgado de los Derechos Hereditarios que corresponden a la señora Sabina Hernández, en la Sucesión Intestamentaria del señor Antonio Ortúño, respecto al predio urbano ubicado en la Calle de Aldama Oriente No. 103 de ésta Cd., medi-

das y colindancias obran Exp. No. 176/979. Será postura legal cubra de contado 2 terceras partes de \$13,750.00 Valor Pericial. Publíquese 3 veces consecutivas dentro de 3 días Periódicos Oficial del Estado y Ruta, así como lugares públicos de costumbre. Convócanse Postores.

Tulancingo, Hgo; diciembre 9 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN CALLEGOS.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados diciembre 9 de 1980.—Recibido diciembre 12 de 1980.

5-5060

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Se convocan postores para la primera Almoneda en el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Francisco Ramirez González en contra de María de Jesús Pérez de Montiel, Exp. No. 688/980. Se remata Casa Habitación y Comercio ubicada en Carretera México-Tampico (Av. Juárez s/n.) Atotonilco el Grande, Hgo; cuyas medidas y colindancias obran Exp.

La diligencia se verificará en el Local de éste Juzgado a las 10:00 horas del día 20 de enero de 1981 y será postura legal la que cubra de contado las 2 terceras partes de \$1'037,620.00 valor pericial.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas cada 1 días en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo en ésta Cd; y el de ubicación del inmueble

Pachuca, Hgo; diciembre 5 de 1980.—El Actuario del Juzgado Segundo Civil Lic. DOMINGO VELASCO GONZALEZ.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados diciembre 9 de 1980.—Recibido diciembre 12 de 1980.

5-5168

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.

PACHUCA, HGO.

La C. TELMA FLORES CERON, con domicilio en Carregidora No. 208, se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; agosto 8 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-4862

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Se promovió Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Lázaro López Vázquez, Exp. No. 471/980. De conformidad con el Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles. Se hace del conocimiento a quienes se crean con igual o mejor derecho que Juan José y Agustín López Vázquez, hermanos del de Cujus, para que lo hagan valer en éste Juzgado, concediéndoles un término de 40 días siguientes a la última publicación de éste edicto.

Publíquese edicto por 2 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y en los lugares públicos de costumbre y en el Lugar del fallecimiento y origen del autor de la sucesión.

Pachuca, Hgo; octubre 16 de 1980.—El Actuario P.D.D. ERNESTO RANGEL GONZALEZ.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 20 de 1980.—Recibido octubre 27 de 1980.

5-5043

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Se promovió Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Manuel Estrada Alburquerque, Exp. No. 665/980. De conformidad con el Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles. Se hace del conocimiento a quienes se crean con igual o mejor derecho que Ignacio Alburquerque Hernández; Margarita, Mauricio; José Luz; Alejandro; María Magdalena; Anselmo y Evodio de apellidos Estrada Alburquerque, madre y hermanos del de Cujus, respectivamente, para que lo hagan valer en éste Juzgado, concediéndoles un término de 40 días siguientes a la última publicación de éste edicto.

Publíquese edicto por 2 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y en los Lugares públicos de costumbre y en el Lugar del fallecimiento y origen del autor de la sucesión.

Pachuca, Hgo; noviembre 7 de 1980.—El Actuario P.D.D. ERNESTO RANGEL GONZALEZ.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados noviembre 18 de 1980.—Recibido diciembre 3 de 1980.

5-4629

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. DAVID ZARCO PEREZ, con domicilio en Constitución No. 12 de Villa de Tezontepec, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Villa de Tezontepec, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; octubre 8 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-4870

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
METZITILAN, HGO.**

EDICTO

MA. TERESA BUSTILLO DE SANTOS, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto declararse propietario por prescripción positiva del predio rústico ARROYO HONDO, del Poblado de San Agustín Metzquitlán, Hgo; perteneciente a éste Distrito Judicial de Metzquitlán, Hgo; medidas y colindancias constan Exp. No. 27/980. Convóquese personas derecho oponerse, publíquese 2 veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico que se editan en la Cd. de Pachuca, Hgo.

Metzquitlán, Hgo; octubre 8 de 1980.—El Secretario Lic. J. ISABEL CHAVARRIA P.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 21 de 1980.—Recibido octubre 27 de 1980.

5-4845

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

La C. EVA PACHECO ISLAS, con domicilio en Av. Juárez 301 en ésta Cd. se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la so-

licitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; octubre 15 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-4615

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.
PACHUCA, HGO.**

El C. JESUS EDUARDO ALONSO ARANDA, con domicilio en Aquiles Serdán No. 1 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Villa Aquiles Serdán Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; Septre. 4 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-4614

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. IGNACIO MAQUEDA ESCAMILLA, con domicilio en Calle 4 Col. Flores Magón No. 9 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio para dar servicio en El Barrio El Arbolito Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; Septre. 4 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-4653

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. ARTURO OLVERA MEJIA, con domicilio en Gra. Porfirio Díaz No. 103-A Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Sitio Aeropuerto de la Cd. de Pachuca, Hgo

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENIAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; Sepbre. 9 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-4629

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. FRANCISCO GONZALEZ PEREZ, con domicilio en Maclovio Herrera No. 423 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Col. Rojo Gómez Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectados en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENIAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; Sepbre. 3 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-4451

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

E D I C T O

En Juzgado Segundo Civil éste Distrito Judicial, Germán Meneses Islas, promueve diligencias Jurisdic

ción Voluntaria, a fin de acreditar posesión y propiedad predio urbano ubicado en Av. Revolución 1016 Cd. Médicos y colindancias otrán Exp. 732/980.

Convócanse personas con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo dentro 40 días siguientes última publicación Periódico Oficial del Estado.

Presente edicto, publíquese por 3 veces consecutivas Periódico Oficial del Estado e Hidalguense, lugares públicos de costumbre y ubicación inmueble.

Pachuca, Hgo; agosto 9 de 1980.—El Actuario Lic. DOMINGO VELASCO GONZALEZ.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derachos enterados agosto 28 de 1980.—Recibido Sepbre. 18 de 1980.

5-4843

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

E. C. GERARDO PAGOLA OLGUIN, con domicilio en Villa de El Arenal, Mpio. de El Arenal, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en la Ruta: La Palma-Ojo de Agua-San José-El Ojua El Arenal-El Jardi-Actopan, Mpio. de El Arenal, Hgo

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENIAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; octubre 10 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-4710

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

ABUNDIO PEREZ PARRASALES, con domicilio en Barrio San Ramón No. 22 Real del Monte, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Real del Monte, Hgo; 2da. Sección (Sitio Hidalgo).

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION.**

Pachuca, Hgo; octubre 10 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic J RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-3823

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. MANUEL DURAN MORALES, con domicilio conocido en Atlixco, Mpio. de Zacualtipán, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Tlahuelompa, Mpio. de Zacualtipán, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION.**

Pachuca, Hgo; marzo 3 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic J RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica

3-2

5-4890

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. PEDRO GARCIA CORNEJO, con domicilio en Allende No. 13 Tezontepec de Aldama, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión para Explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en el Poblado de Tinaco, Mpio. de Tezontepec de Aldama, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION.**

Pachuca, Hgo; Septiembre 4 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-4609

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El C. ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ, con d-

nicio en J. Guadalupe Soriano y Bernardino de Sahagún, No. 101 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Cuatro concesiones, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en el Mpio. de Tlanguistengo, Hidalgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION.**

Pachuca, Hgo; Septiembre 3 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-4993

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

E D I C T O

En Juicio Ordinario Civil, promovido por Emilio Carrera Muñoz vs. Amelia Rivera Monter Exp. No. 206/980, con fecha 28 de octubre de 1980, se dictó resolución, siendo sus puntos resolutivos los siguientes: Primero.—El actor Emilio Carrera Muñoz, probó los hechos constitutivos de la acción de divorcio necesario ejercitada en este Juicio, en consecuencia: Segundo.—Se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado por Emilio Carrera Muñoz y Amelia Rivera Monter, ante el C Juez del Estado Civil del Mpio. de Tulancingo, Hgo; el cual quedó inscrito en el Libro Original No. 1 de Matrimonios a fojas 176, con fecha 15 de septiembre de 1968. Tercero.—Se declara disuelta la sociedad conyugal voluntaria, formada con motivo del matrimonio que se disuelve. Cuarto.—Se condena a la demandada Amelia Rivera Monter, a la pérdida de la patria potestad que viene ejercitando sobre sus menores hijos Emilio, Sofia y Rafael de apellidos Cabrera Rivera, debiendo quedar éstos bajo el cuidado y custodia de su padre Emilio Carrera Muñoz, quien resultó conyuge inocente. Quinto.—Quedan en aptitud los conyuges de contraer nuevas nupcias con la excepción para la demandada de que solo podrá hacerlo una vez que hayan transcurrido dos años computables a partir de la fecha en que cause ejecutoria esta sentencia. Sexto.—Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, remítanse copia de ella al C. Juez del Estado Civil del Mpio. de Tulancingo, Hgo; para los efectos del Artículo 364 del Código Civil del Estado. Séptimo.—No se hace especial condena en costas en esta instancia. Octavo.—Publiquense los presentes puntos resolutivos por 2 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado Nleno.—Notifíquese y cúmplase. Así, definitivamente Juzgan lo lo resolvió y firmó el C. Lic. Carlos Becerril Olvera, Juez Primero de lo Ci-

vil en este Distrito Judicial, que actúa con Secretario que dá fé. Dos firmas ilegibles.—Rúbricas.

Presente edicto publíquese por 2 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado.

Pachuca, Hgo; noviembre 11 de 1980.—El Actuario P.D.D. HUGO HERNANDEZ MARTINEZ.—Rúbrica.

2-2

5-4366

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

La C. MA. DEL CONSUELO GUERRERO FUENTES, con domicilio conocido en Alfajayucan, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en la Población de Alfajayucan, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; Septiembre 23 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-4930

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

El C. FRANCISCO MARTINEZ MARTINEZ, con domicilio conocido en Alfajayucan, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Plaza Cuauhtémoc Alfajayucan, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; octubre 16 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-4922

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

El C. SABINO ESTRADA HERNANDEZ, con

domicilio conocido en Alfajayucan, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Plaza Cuauhtémoc Alfajayucan, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; octubre 17 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-4921

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

El C. MANUEL RAMIREZ ANAYA, con domicilio conocido en Alfajayucan, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Plaza Cuauhtémoc Alfajayucan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, el interesado deberá cubrir la cantidad de \$ 509.00 (QUINIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M. N.), por concepto de publicación de la mencionada solicitud en el Periódico Oficial del Estado, en esa Tesorería a su digno cargo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo; octubre 17 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-4920

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

El C. MANUEL ABREU RAMIREZ, con domicilio conocido en Alfajayucan, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Plaza Cuauhtémoc Alfajayucan, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; octubre 17 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-5151

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. JULIA CALLEJAS GARNICA con domicilio en Calzada de Veracruz No. 212 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en ésta Ciudad de Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; noviembre 19 de 1980.—El Sr. General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-5049

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. HECTOR ARRIAGA OROPEZA con domicilio en Francisco I. Madero No. 8 Mineral del Monte, Hgo, se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio para dar servicio en Mineral del Monte, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectadas sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; noviembre 24 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-4654

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. ALFREDO RIVERO HERNANDEZ, con domicilio en Lizardi No. 257 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Carga en General, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; julio 16 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-4655

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. JOSE ALBERTO TREJO SOTO, con domicilio en Altamirano No. 105 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Carga en General, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; julio 16 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-4861

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

1.a C. JUANA LICENA DE GARCIA, con domicilio en Dr. Ricardo E. Manua No. 112 se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte Urbano, para dar servicio en Pachuca, Hidalgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo; julio 15 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICENA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-5026

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.**

EDICTO

J. REFUGIO GARCIA SOTO, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predio rústico FORTINCITO, ubicado Ranchería El Capulín, Mpio. Chapantongo, Hgo. Empadronado nombre Consuelo Romero Reyes. Medidas y linderos constan Exp. 65/980.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; marzo 3 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR.—Rúbrica.

2-2

5-5026

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.**

EDICTO

CATALINA GOMEZ URIBE, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietaria predio

rústico ENDARO, ubicado Mamithí, éste Mpio. Oculco Acción Fiscal. Medidas y linderos constan Expediente 88/98.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; abril 14 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR.—Rúbrica.

2-2

5-5026

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.**

EDICTO

INES AREVALO BALTAZAR, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietaria predio rústico EL PERE ubicado Padregoso, éste Mpio. Empadronado Marcelino Baltazar. Medidas y linderos constan Exp. 97/980.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; abril 22 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR.—Rúbrica.

2-2

5-5026

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.**

EDICTO

CANDIDO GARCIA HERRERA, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predio rústico SIN NOMBRE, ubicado en el Poblado de Yonithé, de este Mpio. Empadronado nombre Cástulo Calejas. Medidas y linderos constan Exp. 1/980.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo.

Huichapan, Hgo; enero de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR.—Rúbrica.

2-2

5-5047

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. CARLOS JIMAREZ CARO, con domicilio en Av. Juárez No. 200 Int. 1 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectados en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; noviembre 18 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-4644

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TENANGO DE DORIA, HGO.
EDICTO

ARNULFO SEVILLA ALVARADO, promueve en este Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria, de Información Ad-Perpetuam, para acreditar derecho sobre el predio urbano denominado DANGO, ubicado en términos de ésta Cabecera Distrita. de Tenango de Doria, Hgo; medidas y colindancias obran Exp. No. 23/980 Publíquese presente edicto 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, que se editan en la Cd. de Pachuca, Hgo; convóquense a las personas que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo deduzcan en la vía y forma correspondiente.

Tenango de Doria, Hgo; agosto 12 de 1980.—El Secretario del Juzgado P. D. D. EMILIO ANDRES OROZCO GARCIA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados septiembre 30 de 1980.—Recibido octubre 13 de 1980.

5-5048

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. ROSALIA LOZANO VARGAS, originaria y vecina de Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en las zonas altas de la Cd. de Pachuca, Hidalgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectados en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; Septiembre 8 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-2

5-4776

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO

ANTONIA GONZALEZ SANDOVAL, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión y dominio del predio urbano ubicado en la Segunda Cerrada de Carlos Castelán Canales No. 106 Col. Maestranza de ésta Cd. Medidas y colindancias obran en Exp. 1070/80, las personas que tengan mejor derecho, lo hagan valer en el Juzgado Primero de lo Civil.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado, Sol de Hidalgo y Tableros Notificadores.

Pachuca, Hgo; septiembre 23 de 1980.—El Actuario P. D. D. HUGO HERNANDEZ MARTINEZ.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 9 de 1980.—Recibido octubre 15 de 1980.

5-5051

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. MARIO ALEJANDRO EDDY SOTOMAYOR con domicilio en Moctezuma 206 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Dos Concesiones, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectados en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo. Septiembre 10 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-4776

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

EDICTO

ALFONSO LINDAN BARRAGAN, promovió en Juzgado 1o. Civil, Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, Exp. No. 588/80 Predio sin número ubicado en la Prolongación de Maclovio Herrera, en ésta Cd. Medidas y linderos obran Exp.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que Alfonso Lindan Barragán sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los Tableros Notificadores de costumbre de ésta Ciudad.

Pachuca, Hgo; septiembre 30 de 1980.—El Actuario P. D. D. HUGO HERNANDEZ MARTINEZ.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados octubre 7 de 1980.—Recibido octubre 15 de 1980.

5-5052

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.**

El Ciudadano JORGE EDDY SOTOMAYOR, con domicilio en Moctezuma 206 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Dos Concesiones, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectados en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

Pachuca, Hgo. Septbre. 10 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

8-3

5-4300

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.**

EDICTO

JOSE POLICARPO HERNANDEZ SANCHEZ, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, Exp. No. 1014/80.

Predio rústico ubicado en Barrio El Rincón, en San Miguel Cerezo, Mpio. de Pachuca, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesivo que el promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores de costumbre a petición de los interesados.

Pachuca, Hgo; agosto 14 de 1980.—El Actuario P. D. D. HUGO RUBEN HERNANDEZ M.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados agosto 20 de 1980.—Recibido Septbre-5 de 1980.

5-5023

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
EDICTO**

JOSE ZUNIGA MARTINEZ, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predio rústico SIN NOMBRE, ubicado San Bartolo Ozocapan, Mpio. Chapantongo Hgo; Empadronado nombre promovente. medidas y linderos constan Exp. 49/980.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; febrero 14 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR.—Rúbrica.

2-1

5-5023

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
EDICTO**

JAIME RAMIREZ MEJIA promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predio rústico EL PEDRECAL, ubicado Pothocito éste Mpio. Empadronado nombre promovente. Medidas y linderos constan Exp. 29/980.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; enero 30 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR.—Rúbrica.

2-1

5-4924

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. PEDRO BRISEÑO SANCHEZ, con domicilio conocido en Alfajayucan, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Plaza Cuauhtémoc Alfajayucan, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; octubre 17 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-4925

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. PABLO JOAQUIN ESTRADA HDEZ, con domicilio en Alfajayucan Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Plaza Cuauhtémoc Alfajayucan, Hidalgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; octubre 17 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-4926

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. ENRIQUE RAMIREZ ANAYA, con domicilio conocido en Alfajayucan, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Plaza Cuauhtémoc Alfajayucan, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de

la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION.

Pachuca, Hgo; octubre 17 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica

3-3

5-4927

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. FRANCISCO ANGELES GARCIA, con domicilio conocido en Alfajayucan, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Plaza Cuauhtémoc Alfajayucan, Hgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 29 de noviembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; octubre 17 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-4928

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El Ciudadano JOEL ANAYA LUNA, con domicilio conocido en Alfajayucan, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Plaza Cuauhtémoc Alfajayucan, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION.

Pachuca, Hgo; octubre 16 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-4923

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

El C. DOMINGO RAMIREZ ANAYA, con domicilio conocido en Alfajayucan, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio para dar servicio en Plaza Cuauhtémoc Alfajayucan, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; octubre 16 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-4596

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

El C. JUVENTINO MARQUEZ ESPINOSA, con domicilio en Prolongación Luis Ponce s/n. Tulancingo, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte Colectivo para dar servicio en la Ruta: Pedregal San José-Centro y Central Camionera de Tulancingo, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; Sepbre. 5 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-4593

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

El C. JUVENTINO LOPEZ LOPEZ, con domicilio en Prolongación Luis Ponce s/n. Tulancingo, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte Colectivo para dar servicio en la Ruta: Pedregal San José Centro y Central Camionera de Tulancingo, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

sito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; Sepbre. 5 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-4593

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

El C. CELSO LOPEZ TREJO, con domicilio conocido en Pedregal San José Mpio. de Tulancingo, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte Colectivo, para dar servicio en la Ruta: Pedregal San José-Centro y Central Camionera de Tulancingo, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; Sepbre. 5 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3

5-4616

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO PACHUCA, HGO.

El C. EDUARDO VERA GAYOSSO, con domicilio en Miguel Negrete No. 401 Tulancingo, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte Colectivo, para dar servicio en la Ruta: Pedregal San José Centro y Central Camionera de Tulancingo, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; Sepbre. 5 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVERA.—Rúbrica.

3-3